



PROPUESTAS SECTORIALES ANAC

COMISIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO

Madrid 18 de Enero de 2017

CONTEXTO DE LAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN DE EMPLEO DOMÉSTICO

Las agencias de colocación especializadas en empleados/as del hogar operan en un mercado en el que hay más demanda de empleados domésticos que oferta de empleo, desequilibrio que nos enfrenta a circunstancias muy diferentes a las del resto de agencias de colocación. Las agencias de empleo domésticas para realizar nuestra labor de intermediación eficazmente, no necesitamos ayudas económicas pero sí necesitamos mayor colaboración administrativa para:

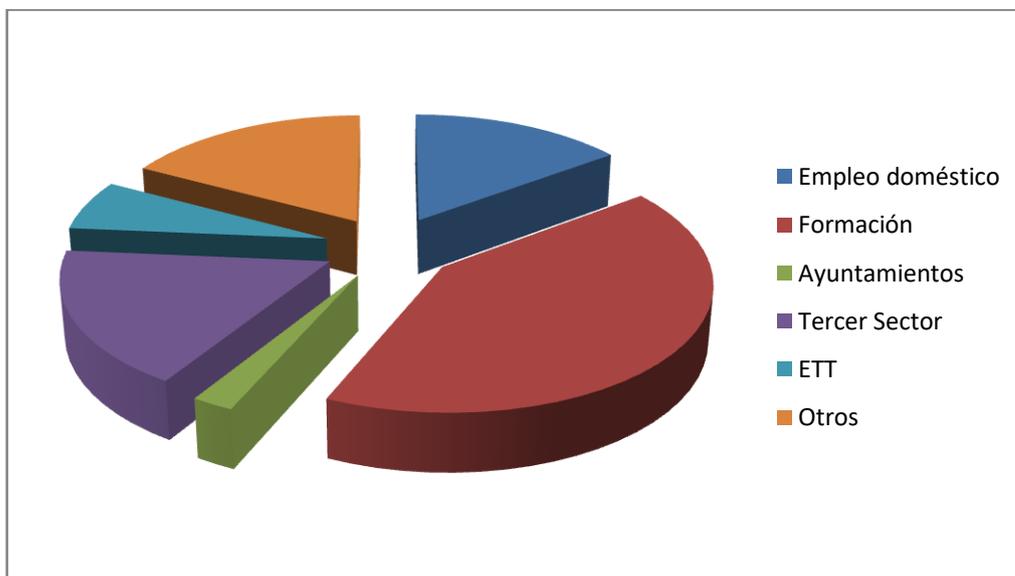
- 1) Minimizar las trabas administrativas en las gestiones con la Seguridad Social y Oficinas de Empleo.
- 2) Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente.

La tendencia positiva a la regularización del empleo doméstico se ha frenado en el 2016, quedando según fuentes de la OIT 200.000 personas, la mayoría mujeres que siguen sin estar afiliadas por lo que es necesario un impulso legislativo y nueva reforma que ratifiquen el convenio 189 de la OIT sobre el trabajo de empleados domésticos, así como la interlocución con las agencias de empleo doméstico como principales valedores del servicio de calidad en el sector

Actualmente hay autorizadas 1781 agencias de colocación de las cuales 125 son agencias de empleo doméstico autorizadas por los Servicios Públicos de Empleo para trabajar en el ámbito de la intermediación laboral como agencias de colocación. Dentro de la estructura asociativa de ANAC el sector de la intermediación laboral en el régimen especial de empleadas del hogar ocupa el tercer sector más representativo de asociados como se observa en el gráfico

Distribución de asociados por sectores:

Tipo	Número	%
Empleo doméstico	46	14,8%
Formación	129	41,7%
Ayuntamientos (ADL)	7	2,2%
Tercer Sector (Fundaciones, Asociaciones)	54	17,4%
ETT'S	20	6,4%
Otros (Consultorías RR.HH ,Universidades, Colegios Profesionales, etc)	53	17,1%



PROBLEMÁTICAS ACTUALES

Existen cuatro principales problemas de las agencias de colocación especializadas en Empleados de Hogar:

1) Falta de candidatas profesionales para cubrir los puestos más demandados .

Esta cuestión se da principalmente en ofertas para régimen interno en familias con niños. Dichas ofertas, por su volumen son las que posibilitan nuestra existencia como Agencias de Colocación. Las administraciones públicas no nos permiten reclutar trabajadoras domésticas en sus países de origen alegando la situación nacional del empleo. Este proteccionismo es infructuoso pues las trabajadoras españolas no quieren trabajar en el servicio interno, por lo tanto se precisa la apertura a la contratación directa en el país de origen.

2) Intrusismo y competencia desleal, que incrementa la escasa cotización del sector en el Régimen especial de Empleadas del Hogar a la Seguridad Social

Una parte importante del sector, (se estima que más del 50%) lo componen entidades que realizan el proceso de intermediación laboral sin autorización y no cumplen las obligaciones como agencias de colocación . Para trabajar en la gestión correcta y de calidad en el régimen especial de empleadas del hogar necesitamos una colaboración conjunta de supervisión e inspección de trabajo que aflore la economía sumergida. Según fuentes de la OIT el 30% de las empleadas de hogar trabajan en negro y si atendemos a los datos de la Seguridad Social, casi 190.000 personas trabajan sin estar dadas de alta en Seguridad Social sobre un total de 614.200 trabajadoras con que cuenta el sector en España, lo que supone una fuente de pérdida de cotizaciones

3) Dificultades para tramitar altas en Seguridad Social.

En la actualidad las agencias de colocación se enfrentan a :

- Pegas para tramitar varias altas en una misma visita
- Falta de previsión: problemas cada mes de enero por falta de tabla de cuotas , problemas informáticos
- Desconfianza hacia los intermediadores de empleo – agencias de colocación.

(Ejemplo Comunidad Autónoma de Valencia, solicita a las agencias intermediadoras tanto declaración jurada de solvencia técnica de las familias, certificados de Hacienda, etc)

4) Falta de datos para realizar nuestra actividad

Es necesario poder acceder tanto a un historial de los demandantes de empleo y a un historial de los cabezas de familia, los empleadores que son los clientes de las agencias a nivel tributario y de Seguridad Social. Dado el carácter de servicio público de la actividad de intermediación, las agencias en quienes se ha delegado la presentación de este servicio necesitamos algunas de las herramientas de las que disponen los organismos públicos que realicen la idéntica actividad.

Dados los problemas expuestos y dado que las agencias son empresas muy pequeñas (PYMES generalmente familiares), con una mínima plantilla y modestas facturaciones anuales, resulta gravoso dedicar los recursos necesarios para cumplir con todas las obligaciones administrativas específicas además de las genéricas (RD 1796/2010, RD LEY 8/2014, RD 35/2015), aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, requisitos de personal, sistema informático compatible con el Espacio Telemático Común, etc.

PROPUESTAS DE MEJORAS DESDE LA ASOCIACIÓN (ANAC)

- **Inclusión del Servicio Doméstico en la lista oficial de actividades de difícil cobertura para facilitar el reclutamiento y la contratación en origen** de empleados de hogar profesionales con vocación y experiencia contrastados. La entrada de nuevos trabajadores domésticos al mercado permitirá que el ajuste entre oferta y demanda se realice debidamente vía aumento de número de contratos y no vía aumento de salarios. Los salarios de los perfiles más caros actualmente dejarán de subir, incluso regresarán a niveles en los que muchas familias se los podrán permitir.

Este aspecto ofrecerá devolver al mercado laboral numerosas mujeres que con la subida de salarios del servicio interno provocada por el “cierre de fronteras” dejaron de tener acceso al empleo por la imposibilidad de sufragar la contratación de una empleada de hogar interna para quedarse en su casa cuidando a sus hijos mientras ellas salían a trabajar.

- **Aceptación de los Certificados de Inexistencia de Candidatos para cubrir una oferta de empleo emitidos por las agencias de colocación autorizadas.** Actualmente se deben emitir por una oficina de empleo para poder contratar a personas en el extranjero. El proteccionismo en el mercado de trabajo es tan negativo como en cualquier otro mercado o más, considerando que hablamos de un factor productivo estratégico global.
- **Plan de choque de la ITSS contra las agencias de colocación ilegales.** La asociación (ANAC) ha colaborado con la ITSS provincial de Madrid en 2015. Como resultado de dicha colaboración más de 25 agencias de colocación obtuvieron su licencia de autorización por parte de los Servicios Públicos de Empleo.
- **Campañas de información y sensibilización hacia el uso de agencias de empleo doméstico y la lucha contra el fraude fiscal en las oficinas de la Agencia Tributaria y Seguridad Social.** Esta campaña de sensibilización permitirá tanto a los usuarios como a las

propias agencias de colocación poder detectar las agencias de colocación debidamente autorizadas y aquellas otras que trabajan en fraude de ley. Así mismo, permitirá aflorar casos de trabajos en negro y tener un mecanismo de control a quien dirigir las denuncias sujetas a inspección.

- **Emisión de una circular a las oficinas de la TGSS dando instrucciones para que se facilite a las agencias de colocación debidamente autorizadas la relación e altas y bajas con el mínimo número de visitas y se acepten documentos escaneados por email y/o fax**
- **Inclusión del régimen de empleados del hogar en el Sistema Red de modo que las agencias de colocación autorizadas puedan tramitar online las altas y bajas en Seguridad Social.**
- **Facilitar a las familias la desgravación de Empleados del Hogar en su declaración de IRPF** lo que permitirá mayor número de contrataciones en el sector y un incremento en la cotización en el régimen especial de Empleadas del Hogar.
- **Facilitar a las familias ayudas especiales a la contratación de empleadas del hogar dentro del apoyo a los planes de dependencia**, como ya sucede en algunas Comunidades Autónomas (véase el caso de País Vasco donde las familias pueden disponer de un cheque asistencial de ayuda a domicilio en función de la renta anual)
- **Reducir el IVA correspondiente a los servicios de intermediación laboral**, atendiéndose que estos servicios están dentro de la ayuda asistencial a dependencia de las familias.
- **Facilitar la profesionalización del sector a través de la estandarización de procesos de acreditación de competencias profesionales y planes formativos basados en Certificados de Profesionalidad para la asistencia a domicilio.** Hasta el momento el CP SSCS0108 Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio no resulta obligatorio para regular la profesión, ni se ha abierto a nivel nacional un proceso de acreditación de competencias impulsado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como sí se ha realizado con el Certificado de Atención Sociosanitaria a Personas en Instituciones (SSCS0208). Hay que entender que tanto el trato en el domicilio particular del dependiente como en una institución forman parte de la ayuda en dependencia que necesita a profesionales altamente cualificados.

DATOS DE CREACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR DE EMPLEO DOMÉSTICO.

Sondeo del Observatorio de Empleo de ANAC realizado entre en los asociados

Nº DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN	INSERCIONES AL MES	INSERCIONES AL AÑO
46 agencias de colocación autorizadas	322	3864
Estimación en las 125 agencias de colocación autorizadas por los SPE	875	10.500

Nº DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN	PROMEDIO ALTAS EN SEGURIDAD SOCIAL AL AÑO (personal interno)	PROMEDIO ALTAS EN SEGURIDAD SOCIAL AL AÑO (personal externo)
46 agencias de colocación autorizadas	2898	966
Estimación en las 125 agencias de colocación autorizadas por los SPE	7875	2625